



Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de Mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 0001876, que contiene el Informe N° 009-05/2021-UADI-HCLLH, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCLLH, solicita aprobar mediante acto resolutivo la Designación de Docentes de Residentado Médico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el Informe Legal N° 108-2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, el artículo 3° del Reglamento de La Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece su ámbito de aplicación, señalando lo siguiente: "Las entidades e instituciones señaladas en el artículo 8 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, así como los Consejos Regionales de Residentado Médico y los Comités de Sedes Docentes de Residentado Médico, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30453, el presente Reglamento, el Estatuto del CONAREME y demás disposiciones complementarias que lo integran.";

Que, el artículo 15° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece lo siguiente: "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución.";

...//



//...

Que, con el Informe N° 009-05/2021-UADI-HCLLH, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita mediante acto resolutivo la Designación de Residentado Médico en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2021, con la finalidad de realizar las coordinaciones relacionadas con el Residentado Médico, calificación y la participación activamente en la docencia. Asimismo, el monitoreo de los trabajos de investigación de los Médicos Residentes que se encuentren bajo su responsabilidad;

Que, por lo antes expuesto y en cumplimiento con los objetivos programados por la institución, resulta conveniente emitir el acto resolutivo de acuerdo a la propuesta presentada, respecto a los coordinadores docentes de residentado médico en el hospital, quienes coordinarán y velarán por el cumplimiento de las condiciones de eficacia, eficiencia y calidad respecto a los convenios de cooperación interinstitucional para la realización del residentado médico en el HCLLH;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR las funciones de Coordinadores y Tutores Docentes del Residentado Médico en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2021", a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES	ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	DR. SALVADOR DEDIOS FERNANDEZ	DR. RONAL JESUS CACHI JURADO	CIRUGIA GENERAL
		DR. JOSE MIGUEL JORGE MESIA	
		DR. ELMER ABEL HUAMANCHUMO SANCHEZ	MEDICINA INTERNA
		DR. SALVADOR DEDIOS FERNANDEZ	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
		DR. JESUS ANTONIO AYALA RETUERTO	
		DR. BERNABE EMILIO LINDO CASTRO	PEDIATRIA
		DR. MARCO FERNANDO SEGURA SALAS	RADIOLOGIA
		DRA. ERIKA KARINA ROJAS MARIN	ANESTESIOLOGIA
		DR. ELMER ABEL HUAMANCHUMO SANCHEZ	MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	DR. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA	DR. LUIS ENRIQUE CUEVA CHAVEZ	ANESTESIOLOGIA
		DRA. ROCIO JACQUELINE ORE SANCHEZ	MEDICINA INTERNA
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	DR. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES	DR. DHANNY ADOLFO RAMIREZ VERGARA	GASTROENTEROLOGIA
		DR. JOHNNY ZUMAETA DIAZ	OFTALMOLOGIA
		DR. DAVID JESUS CABANILLAS OCHOA	OTORRINOLARINGOLOGIA
		DR. GUSTAVO ENRIQUE CACHAY BACA	PSIQUIATRIA
		DR. ELMER GILBERTO VASQUEZ CEVALLOS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, copia de la presente autoritativa a las entidades de educación superior y se inserte en el legajo personal de cada uno de los citados en el artículo 1° de la presente resolución; asimismo, se da término a toda acción administrativa que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ETBA/JMLC/LYSE/EPM

Cc. a:

() Dirección Ejecutiva

() Oficina de Administración

() Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

() Asesoría Legal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 34237 - RNE. 27504
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH